ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES	
DEPENDENCIA:	Dirección de Educación Preescolar y Básica
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	Cristian Leonardo Franco Díaz
NO. CONTRATO / CONVENIO:	CO1.PCCNTR.7314431
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/01/2025
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACIÓN LUKER
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	800250255-5
OBJETO:	Adquirir y distribuir los materiales impresos de Prest-Math para los colegios oficiales de Bogotá focalizados por la Secretaría de Educación de Bogotá.
FECHA DE INICIO:	29/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/05/2025
CEDENTE (SI APLICA)	N/A
FECHA DE CESIÓN (SI APLICA)	N/A
LINK PÚBLICO PLATAFORMA SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7422944&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO	
PROYECTO DE INVERSIÓN:	8102 - ""Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C."
META:	**Meta Plan Distrital de Desarrollo:** *159. Aumentar al 70% las y los estudiantes de colegios oficiales que se ubican en los niveles 3 o 4 en matemáticas en las pruebas Saber 11.* **Meta proyecto:** *implementar en 260 colegios oficiales del Distrito estrategias, metodologías y ambientes de aprendizaje para fortalecer las competencias matemáticas.* La Disposición de este material, aporta al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje de colegios oficiales del Distrito, toda vez, que se implementó durante el proceso de acompañamiento 2025 tanto a docentes como a estudiantes. En este sentido, el material aporta a la meta 159 del Plan Distrital de Desarrollo al fomentar habilidades priorizadas desde los primeros grados; también se orienta a la meta del componente 2 del proyecto de inversión 8102 al aportar al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje en matemáticas de un estimado de aproximadamente 100 colegios para el 2026. Lo anterior en cumplimiento con el 100% de la meta frente al objeto contractual.

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td>DEPENDENCIA:</td><td>Dirección de Educación Preescolar y Básica</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>
Durante la ejecución del contrato, la Fundación Luker dio cumplimiento integral al objeto y alcance definidos en los estudios previos, orientados a la adquisición, embalaje y entrega del material pedagógico Prest-Math, correspondiente a los grados 1° a 3°, en su última versión autorizada.

La implementación contractual evidenció el cumplimiento del 100 % de las fases establecidas en el anexo técnico. El inicio del contrato se dio con el perfeccionamiento de los requisitos y el acta de inicio con fecha de 29 de enero de 2025. A continuación, se presentan los principales hitos del contrato atendiendo a las fases definidas:

1. FASE DE ADQUISICIÓN:

• La Fundación inicio con el alistamiento del material Prest-Math para garantizar la calidad de los materiales educativos para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas en 1°, 2° y 3°, con docentes y estudiantes.

• El 14 de febrero de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED sobre las artes digitales que demuestran la inclusión de los logos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de acuerdo con el Manual de Imagen de la Entidad.

• El 14 de marzo de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED, de la prueba impresa de las artes finales de manipulativos y guías de la 1 a la 5 para docentes y estudiantes.

• La Fundación se comunicó con los colegios para confirmar el número de docentes y estudiantes en los grados 1, 2 y 3, registrando la información en un tablero de control para organizar la entrega de recursos a cada institución. Esto como parte de la coordinación de los elementos logísticos de la entrega, garantizando que el material cumpliera con las acciones definidas en el anexo técnico en relación con el embalaje.

2. FASE DE DISTRIBUCIÓN:

• La Fundación Luker logró la entrega del total de los materiales Prest-Math a estudiantes y docentes de 1°, 2° y 3° a 44 IED para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas, contando con el acta de recibido firmada por el(la) rector(a) y en algunos casos coordinadores delegados, además del formato de provisionales de egreso según el proceso orientado por la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED, contando así con la totalidad de la entrega de los materiales educativos en las instituciones que se encuentran en el programa. Las cantidades entregadas en total para estudiantes y docentes por grado y por tipo de material, se relacionan a continuación:
<table>
<tr><th colspan="6">GRADO PRIMERO</th></tr>
<tr><th>âtem</th><th>Anexo</th><th>Modificaci–n SIMAT</th><th>Entregadas IED</th><th>Remanente SED</th><th>Total</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Guía estudiantes unidades 1 a la 5	5860	5536	5053	483	5536
Manipulativos estudiantes unidades 1 a la 5	163	168	147	21	168
Guía docentes unidades 1 a la 5	200	200	158	42	200
Total, material docentes IED	158	Total, material estudiantes IED		5200	

GRADO SEGUNDO					
âtem	Anexo	Modificaci–n SIMAT	Entregadas IED	Remanente SED	Total
Guía estudiantes unidades 1 a la 5	5902	6063	5374	689	6063
Manipulativos estudiantes unidades 1 a la 5	164	166	152	14	166
Guía docentes unidades 1 a la 5	200	200	163	37	200
Total, material docentes IED	163	Total, materiales estudiantes IED		5526	

GRADO TERCERO					
âtem	Anexo	Modificaci–n SIMAT	Entregadas IED	Remanente SED	Total
Guía estudiantes unidades 1 a la 5	6071	6192	5136	1056	6192
Manipulativos estudiantes unidades 1 a la 5	169	168	145	23	168
Guía estudiantes nivelación	6071	6192	5136	1056	6192
Manipulativos estudiantes nivelación	169	168	145	23	168
Guía docentes unidades 1 a la 5	200	200	118	82	200
Guía docentes nivelación	200	200	118	82	200
Total, material docentes IED	236	Total, materiales estudiantes IED		10562	

- Se aclara que hubo ajuste de cifras de acuerdo con las variaciones de la matricula SIMAT, el aumento de colegios en el proceso de formación de 40 a 44 IED y las confirmaciones de número de estudiantes de 1°, 2° y 3°, por eso algunas cantidades por grado se redistribuyeron intentando mantener la proporción, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, se tuvo en cuenta que las redistribuciones realizadas no afectarán la propuesta económica presentada para el proceso.

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td></td><td>Si bien, el contrato establecía la atención a 40 IED, teniendo en cuenta la pre-focalización y confirmación de IED desde el interés de participación en el programa, se consolidó un total de 44 IED esto en atención a el esquema articulado desde la estructura MAFE (Materiales, Acompañamiento, Formación y Evaluación) de la Subsecretaria de Calidad y Pertinencia a fin de fortalecer los aprendizajes en matemáticas de estudiantes de los grados 1° a 4°, a través de la implementación del programa Prest-Math para la enseñanza de las matemáticas y sus componentes de formación, acompañamiento, uso de materiales y evaluación.

Finalmente, la Fundación Luker remitió los certificados de impuestos tributarios, la documentación requerida por la SED y la factura, de acuerdo con la información proporcionada por el equipo financiero de la SED, dando cumplimiento al objeto, alcance y acciones definidas en el anexo técnico del contrato.

Acta_Acuerdos_RedistribucionMaterial_Prest-Math_2025
Excel_Reporte_Cantidades_MaterialPrest-Math_20052025
Certificacion_Pago_Impuestos_Tibutarios_FundacionLuker_20052025.pdf
Factura_Electronica_N°_FL1350.pdf
Factura_Electronica_N°_FL1361.pdf
Factura_Electronica_N°_FL1378.pdf</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿Se recibieron todos los productos, servicios y entregables pactados en el contrato? Si la respuesta es parcialmente o no, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

<table><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">3. GESTIÓN DEL TIEMPO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL:</td><td>El plazo del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de abril de 2025.</td></tr>
<tr><td>AJUSTES EN EL TIEMPO:</td><td>Se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de mayo de 2025.</td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL:</td><td>En virtud de la prórroga N°1, se ajustó el plazo de ejecución del contrato, hasta el 20 de mayo de 2025.</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>Durante la ejecución del contrato, se presentaron novedades operativas, que conllevaron a que la Fundación LUKER solicitara el 24 de abril de 2025 a la Secretaría de Educación del Distrito una prórroga al contrato, que modificaría los plazos iniciales sin afectar su cuantía. La solicitud se fundamentó en lo siguiente:

• Afectación del funcionamiento de los colegios. Durante la ejecución del contrato, los colegios presentaron afectación en su funcionamiento, producto de las manifestaciones en las que participaron los docentes los días 18 de marzo, 31 de marzo y 24 de abril. Estas fueron situaciones que</td></tr>
</table>

	dificultaron gestionar con los directivos docentes las acciones asociadas a la distribución del material, pues les implicaron definir actividades previas, durante y posteriores a las movilizaciones para garantizar la prestación del servicio educativo a sus estudiantes. • **Definición y selección de instituciones beneficiarias**. Si bien se contaba con una focalización inicial de 40 colegios oficiales pre-focalizados por la SED, durante el proceso de confirmación de los colegios, se presentaron variaciones que generaron dos situaciones que no se lograban prever: 1) colegios focalizados por la SED que manifestaron no estar interesados en participar en la entrega del material; y 2) colegios que solicitaron ser beneficiados con el material. Producto de esto, se contó con un total de 44 colegios oficiales del Distrito que recibieron el material. • **Variación en la matricula**. Según lo definido en el anexo técnico, la proyección de estudiantes beneficiados con el material se realizó sobre el SIMAT de 2024. La Fundación LUKER realizó la confirmación de los estudiantes y si bien, se remitieron dos memorandos a los colegios por parte de la Dirección de Educación Preescolar y Básica de la SED, las directivas docentes tomaron más del tiempo previsto en este proceso. Esto generó retrasos en la consolidación de la información a pesar de las acciones que se han generado desde los equipos de las dos organizaciones y planteó el desafío de reorganizar la distribución para garantizar que el material se entregara en los colegios y los remanentes a la SED como plantea el Anexo Técnico del contrato. De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con la normativa aplicable al contrato en cuestión, incluido el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las disposiciones específicas contenidas en el Manual de Contratación y Supervisión de la Secretaría de Educación, las prórrogas contractuales son procedentes siempre que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Estén debidamente justificadas 2. No alteren la esencia o el objeto del contrato. 3. Sean tramitadas antes del vencimiento del plazo de ejecución En este caso, la solicitud de prórroga se encontraba fundamentada en situaciones verificables que, por su naturaleza, no pudieron preverse completamente al inicio del contrato, tales circunstancias, relacionadas con la manifestación de los Colegios de no estar interesados en participar en la entrega del material y la variación de la matricula, habían afectado la ejecución del contrato, justificando razonablemente la necesidad de extender el plazo hasta el 20 de mayo de 2025.
4. GESTIÓN DE COSTOS DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL:	El valor total es de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 888.639.761)**. Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL

	CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este del mismo. **PARÁGRAFO 1º: LA SECRETARÍA** no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido **FUNDACION LUKER** relacionados con la ejecución del Contrato, cuando éstos no estén conforme al presente documento, se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del Contrato, o con posteridad al vencimiento del plazo de ejecución de este. **PARÁGRAFO 2º: FUNDACION LUKER** deberá llevar por separado la información contable de los recursos asignados a través de este Contrato. La contabilidad relacionada con el objeto de este Contrato deberá estar a disposición de las partes. **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** podrá suspender su apoyo, cuando, por cualquier causa, no sea posible cerciorarse del empleo de tales recursos, así como cuando estos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente Contrato. **PARÁGRAFO 3º:** Los dineros aportados por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** serán destinados exclusivamente para la ejecución del presente Contrato y es obligación del SUPERVISOR, verificar la destinación específica de los recursos entregados por la Secretaría de Educación del Distrito. **PARÁGRAFO 4º:** Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor del Contrato y la iniciativa presentada por **FUNDACION LUKER** incluye todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos nacionales y distritales, incluido el IVA, cuando a ello haya lugar. **PARÁGRAFO 5º: FUNDACION LUKER** abrirá o asignará una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del Contrato. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato **FUNDACION LUKER hará e**ntrega al Supervisor del Contrato de la certificación bancaria que conste el número de la cuenta de ahorros; dicha certificación se acompañará de comunicación suscrita por el representante legal de **FUNDACION LUKER,** donde informe por escrito que la cuenta tendrá destinación específica para el manejo de los recursos aportados por **LA SED** en desarrollo del Contrato. **FUNDACION LUKER** entregará mes vencido, el extracto mensual y/o reporte que el Banco expida de los movimientos financieros, esto con el fin de determinar el valor de los rendimientos financieros generados, en caso de que se produzcan rendimientos financieros, éstos se deberán consignar mensualmente a la Dirección Distrital de Tesorería.
AJUSTES EN EL VALOR:	N/A
VALOR FINAL:	El valor total es de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 888.639.761)**. Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este del mismo.

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr>
<td>TRAZABILIDAD:</td>
<td>A continuación, se relaciona el balance de los recursos del contrato de compraventa:

<table>
<tr><th colspan="3">BALANCE FINANCIERO</th></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL CANCELADO</td><td>$</td><td>888.639.761</td></tr>
<tr><td>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</td><td>$</td><td>0</td></tr>
<tr><td>SALDO A LIBERAR POR PARTE DE LA SED</td><td>$</td><td>0</td></tr>
<tr><td>SALDOS A FAVOR DE LA SED</td><td>$</td><td>0</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE RECURSOS</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1. Valores ejecutados</td><td></td></tr>
<tr><td>1.1 Valor final ejecutado de aportes de la SED</td><td>$888.639.761</td></tr>
<tr><td>1.2 Valor final ejecutado de aportes de LA FUNDACIÓN LUKER</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Valor final ejecutado (1.1 + 1.2)</td><td>$888.639.761</td></tr>
<tr><td>2. Saldos</td><td></td></tr>
<tr><td>2.1 Saldo no ejecutado a favor de la SED</td><td>-</td></tr>
<tr><td>2.1.1 Valor no desembolsado por la SED</td><td>-</td></tr>
<tr><td>1.1.2. Saldo no ejecutado de los recursos desembolsados de la SED</td><td>-</td></tr>
<tr><td>2.2 Saldo no ejecutado de LA FUNDACIÓN LUKER</td><td>-</td></tr>
</table>

Nota: Se anexa soporte de estado de cuenta del contrato. ESTADO_CUENTA_7314431.pdf</td>
</tr>
<tr>
<td>CUMPLIMIENTO</td>
<td>En el marco del contrato de compraventa la SED realizó el total de los pagos pactados de los aportes de la SED:

<table>
<tr><th colspan="2">APORTES REALIZADOS POR LA SED</th></tr>
<tr><th>FECHA y ORDEN DE PAGO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>3000242646 - 25/03/2025</td><td>$ 177.747.953</td></tr>
<tr><td>3000494301- 28/05/2025</td><td>$ 355.445.904</td></tr>
<tr><td>3000708046 - 24/07/2025</td><td>$ 355.445.904</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 888.639.761</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr><th colspan="2">5. GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO</th></tr>
<tr>
<td>TRAZABILIDAD:</td>
<td>En cuanto, a la gestión y calidad del contrato a través de la implementación técnica se evidenció el cumplimiento del 100% de las fases establecidas en el anexo técnico.</td>
</tr>
</table>

	El inicio del contrato se dio con el perfeccionamiento de los requisitos y el acta de inicio con fecha de 29 de enero de 2025. A continuación, se presentan los principales hitos del contrato atendiendo a las fases definidas y a la verificación técnica sobre la ejecución: FASE DE ADQUISICIÓN: • La Fundación inicio con el alistamiento del material Prest-Math para garantizar la calidad de los materiales educativos para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas en 1°, 2° y 3°, con docentes y estudiantes, para ello, se compartieron organizaron las artes digitales de cada grado de las unidades 1 a la 5. • El 14 de febrero de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED sobre las artes digitales que demuestran la inclusión de los logos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de acuerdo con el Manual de Imagen de la Entidad. • El 14 de marzo de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED, de la prueba impresa de las artes finales de manipulativos y guías de la 1 a la 5 para docentes y estudiantes. • La Fundación se comunicó con los colegios para confirmar el número de docentes y estudiantes en los grados 1, 2 y 3, registrando la información en un tablero de control para organizar la entrega de recursos a cada institución. Esto como parte de la coordinación de los elementos logísticos de la entrega, garantizando que el material cumpliera con las acciones definidas en el anexo técnico en relación con el embalaje. FASE DE DISTRIBUCIÓN: • La Fundación Luker entregó el total de los materiales Prest-Math a estudiantes y docentes de 1°, 2° y 3° a 44 IED para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas, contando con el acta de recibido firmada por el(la) rector(a) y en algunos casos coordinadores delegados, además del formato de provisionales de egreso según el proceso orientado por la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED, contando así con la totalidad de la entrega de los materiales educativos en las instituciones que se encuentran en el programa. • Se aclara que hubo ajuste de cifras de acuerdo con las variaciones de la matricula SIMAT, el aumento de colegios en el proceso de formación de 40 a 44 IED y las confirmaciones de número de estudiantes de 1°, 2° y 3°, por eso algunas cantidades por grado se redistribuyeron intentando mantener la proporción, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, se tuvo en cuenta que las redistribuciones realizadas no afectarán la propuesta económica presentada para el proceso. En relación con lo anterior, cada IED a través de los directivos docentes rectores o coordinadores delegados de las 44 IED firmaron acta de recibido a satisfacción en atención a las cantidades relacionadas de conformidad con el número de docentes

<table>
<tr><td></td><td>participes del programa y el número de grupo de estudiantes con el cual se implementaba.

Finalmente, la Fundación Luker entregó los materiales educativos conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el anexo, garantizando su alta calidad en las impresiones, los bienes al revisar las artes y la distribución eran nuevos, sin defectos, y cumplían con los estándares y características establecidos. Además, los materiales fueron entregados en cajas de cartón selladas y rotuladas, garantizando en el embalaje que el material no sufriera daños (mojarse, rayarse, cortarse, quemarse, entre otros).

Entrega_Material_Pres-Math_Colegios_12052025
Entrega_Material_Pres-Math_Colegios_20052025
AprobacionArtesFinalesImpresas_ContratoNo.CO1.PCCNTR.7314431.pdf
Memoria_Registro_Fotografico_Alistamiento_Materia_Prest-Math.pdf</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿A la fecha de emisión del presente informe los productos, bienes, servicios, resultados y entregables cumplen con las especificaciones técnicas y el nivel o grado de funcionalidad y/o confiabilidad que se pactó en el contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique lo pertinente y desarrolle.

<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">6. GESTIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN DEL RECURSO:</td><td>A continuación, se relaciona el balance de los recursos del contrato de compraventa:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN GENERAL</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1. Valor inicial del contrato</td><td>$888.639.761</td></tr>
<tr><td>Aporte SED</td><td>$888.639.761</td></tr>
<tr><td>Aporte FUNDACIÓN LUKER</td><td>-</td></tr>
<tr><td>2. Valor final después de Modificaciones (adiciones/disminuciones)</td><td>$888.639.761</td></tr>
<tr><td>Aporte SED en la adición</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Aporte FUNDACIÓN LUKER en la adición</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Aporte SED con disminución</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Aporte FUNDACIÓN LUKER con disminución</td><td>-</td></tr>
<tr><td>3. Valor final total contrato incluidas modificaciones</td><td>$888.639.761</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE RECURSOS</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td colspan="2">1. Valores ejecutados</td></tr>
<tr><td>1.1 Valor final ejecutado de aportes de la SED</td><td>$888.639.761</td></tr>
<tr><td>1.2 Valor final ejecutado de aportes de LA FUNDACIÓN LUKER</td><td>-</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Valor final ejecutado (1.1 + 1.2)</td><td>$888.639.761</td></tr>
<tr><td colspan="2">2. Saldos</td></tr>
<tr><td>2.1 Saldo no ejecutado a favor de la SED</td><td>-</td></tr>
<tr><td>2.1.1 Valor no desembolsado por la SED</td><td>-</td></tr>
<tr><td>1.1.2. Saldo no ejecutado de los recursos desembolsados de la SED</td><td>-</td></tr>
<tr><td>2.2 Saldo no ejecutado de LA FUNDACIÓN LUKER</td><td>-</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>La Secretaría de Educación del Distrito dispuso la totalidad del recurso comprometido. Por su parte, la Fundación Luker realizó la entrega del material atendiendo a lo especificaciones del anexo técnico.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO:</td><td>¿El contratista cumplió con los recursos ofertados para el cumplimiento del contrato: pagos de seguridad social, equipo de trabajo, maquinaria, frentes de trabajo, etc.? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">7. GESTIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>Durante la ejecución del contrato, se emitieron una serie de comunicados entre las partes las cuales facilitaron el desarrollo de este, a continuación, se citan los principales documentos del contrato:

• Acta de inicio

• Aprobación logos oficina de Prensa

• Aprobación artes digitales finales

• Aprobación artes finales impresas

• Mesas técnicas contrato

• Informes de gestión

• Acta de terminación</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿El contratista entregó todos los documentos, comunicaciones, informes requeridos en la ejecución del contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">8. GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 19 de los estudios previos, se procedió a suscribir las garantías correspondientes, las cuales incluyen la garantía de cumplimiento del contrato, la garantía de calidad del servicio, así como la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Estas garantías son esenciales para asegurar el adecuado desarrollo y ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la calidad de los</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>servicios prestados y la protección de los derechos laborales de quienes intervienen en el proceso.

Todas las garantías mencionadas fueron sometidas a revisión y posteriormente aprobadas por la oficina de contratos, mediante la expedición del certificado de aprobación de póliza. Dicho certificado, que respalda la validez y conformidad de las garantías suscritas, se encuentra debidamente publicado por el área de ejecución del contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II, lo que permite su consulta y verificación por parte de los interesados.

<table>
<tr><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>ENTIDAD</th><th>RIESGO CUBIERTO</th><th>NÚMERO DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Aseguradora Solidaria de Colombia</td><td>CUMPLIMIENTO</td><td>500-47-994000027589-3 Anexo 3</td><td>Desde el 23/01/2025 hasta el 30/09/2026</td><td>$177.727.952,20</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</td><td>Aseguradora Solidaria de Colombia</td><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</td><td>500-47-994000027589-3 - Anexo 3</td><td>Desde el 23/01/2025 hasta el 20/05/2028</td><td>$44.431.988,05</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Aseguradora Solidaria de Colombia</td><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>500-47-994000027589-3 - Anexo 3</td><td>Desde el 23/01/2025 hasta el 20/09/2025</td><td>$177.727.952,20</td></tr>
</table>

Así mismo el contratista presentó las pólizas con la ampliación del tiempo. Igualmente, el supervisor verificó las garantías, y las mismas se encuentren actualizadas hasta el 30 de septiembre de 2026, siendo aprobadas por la OFC el 19 de enero de 2026 a través del área de condiciones del contrato electrónico.</td>
</tr>
<tr>
<td>GESTIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS:</td>
<td>No existió materialización del riesgo. Se establecieron riesgos de orden General, Externos, de Ejecución, Operacionales y económicos de los cuales se hizo una descripción, así como las posibles Consecuencias de la ocurrencia de algún evento durante la ejecución, los Tratamientos o Controles a ser implementados, y su consecuente Monitoreo y revisión.

Que producto del análisis de los riesgos contemplados en el marco del contrato y la forma en la que se surtieron, se pueden deducir, que no existió ningún riesgo que</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>afectara la correcta ejecución, toda vez que, dentro de la ejecución del contrato, la Supervisión realizó un correcto seguimiento.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿Se dio un manejo adecuado a los riesgos del contrato? Si la respuesta es no, indique lo pertinente y desarrolle.

<table><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">9. GESTIÓN DE INVENTARIO DEL CONTRATO (Si aplica)</td></tr>
<tr><td>INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN:</td><td>SI X NO __</td></tr>
<tr><td>TIPO DE BIENES INGRESADOS:</td><td>Libros</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INGRESO DE LOS BIENES:</td><td>12/05/2025
20/05/2025</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LOS BIENES INGRESADOS:</td><td>A continuación, se relaciona el valor de los bienes entregados por valor total de $792.850.711, de acuerdo con la propuesta económica presentada por la Fundación Luker, la diferencia por valor de $95.789.050 corresponde al alistamiento y distribución.

<table><tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Estudios Previos)</td><td>$</td><td>888.639.761</td></tr><tr><td>VALOR DE LOS BIENES INGRESADOS (MATERIAL)</td><td>$</td><td>681.764.521</td></tr><tr><td>VALOR REMANENTE MATERIAL</td><td>$</td><td>111.086.190</td></tr><tr><td>VALOR ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CON IVA)</td><td>$</td><td>95.789.050</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL EJECUTADO</td><td>$</td><td>888.639.761</td></tr><tr><td>SALDO</td><td>$</td><td>-</td></tr></table>
Nota 1: Se realizó una primera entrega al almacén del material de 23 colegios por valor de $331.864.878, correspondiente a 18264 guías de estudiantes, manipulativos y guías docentes todos para las unidades 1 a la 5.

Acta_Entrega_Materiales_09052025.pdf

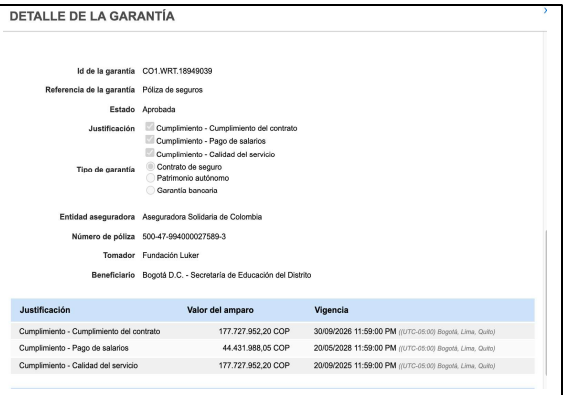
Nota 2: Se realizó una segunda al almacén del material de 21 colegios por valor de $349.899.643, correspondiente a 19443 guías de estudiantes, manipulativos y guías docentes todos para las unidades 1 a la 5.

Acta_Entrega_Materiales_Prest-Math_20052025.pdf

Nota 3: Se aclara que el valor del material remanente corresponde a 5871 guías de estudiantes, manipulativos y guías docentes todos para las unidades 1 a la 5,</td></tr>
</table>

	los cuales ingresaron a la SED específicamente a la Dirección de Educación Preescolar y Básica. Esto, para suplir los ingresos de nuevos estudiantes en las IED, atendiendo a las variaciones de la matrícula en Bogotá, relacionadas con ingresos de nuevos estudiantes. El valor de estos libros, según lo pactado en el contrato, asciende a **$111.086.190**. Excel_Redistribucion_CantidadesMaterialesPres-Math_Mayo2025.xlsx **Nota 4:** El valor definido en este apartado corresponde al material específicamente entregado por la Fundación Luker, por lo cual, no se contempla el valor de alistamiento y distribución que corresponde a **$ 95.789.050.**

10. EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
ATIVIDADES (Generales del Aliado)	**CUMPLIMIENTO**		**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD**
	SI	**NO**	
1. Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, una garantía para avalar la adecuada ejecución del Contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones de la invitación Pública.	X		En el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker, se adelantaron dentro del plazo establecido, tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, las gestiones para la expedición de las pólizas de garantías y se radican atendiendo a lo definido en los estudios previos del contrato, aprobadas por la oficina de contratos de la SED el 29 de enero de 2025. De acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 19 de los estudios previos, se procedió a suscribir las garantías correspondientes, las cuales incluyen la garantía de cumplimiento del contrato, la garantía de calidad del servicio, así como la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Estas garantías son esenciales para asegurar el adecuado desarrollo y ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la calidad de los servicios prestados y la protección de los derechos laborales de quienes intervienen en el proceso. Todas las garantías mencionadas fueron sometidas a revisión y posteriormente aprobadas por la oficina de contratos, mediante la expedición del certificado de aprobación de póliza. Dicho certificado, que respalda la validez y conformidad de las garantías suscritas, se encuentra debidamente publicado por el área de ejecución del contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II, lo que permite su consulta y verificación por parte de los interesados.

			 Así mismo el contratista presentó las pólizas con la ampliación del tiempo. Igualmente, el supervisor verificó las garantías, y las mismas se encuentren actualizadas hasta el 30 de septiembre de 2026, siendo aprobadas por la OFC el 19 de enero de 2026 a través del área de condiciones del contrato electrónico. **Evidencias** • Pólizas contrato 7314431
2. Cumplir a cabalidad el Contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.	X		Durante la ejecución del contrato, la Fundación Luker dio cumplimiento integral al objeto y alcance definidos en los estudios previos, orientados a la adquisición, embalaje y entrega del material pedagógico Prest-Math, correspondiente a los grados 1° a 3°, en su última versión autorizada. La implementación contractual evidenció el cumplimiento del 100% de las fases establecidas en el anexo técnico. El inicio del contrato se dio con el perfeccionamiento de los requisitos y el acta de inicio con fecha de 29 de enero de 2025. A continuación, se presentan los principales hitos del contrato atendiendo a las fases definidas: 1. FASE DE ADQUISICIÓN: • La Fundación inició con el alistamiento del material Prest-Math para garantizar la calidad de los materiales educativos para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas en 1°, 2° y 3°, con docentes y estudiantes.

			• El 14 de febrero de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED sobre las artes digitales que demuestran la inclusión de los logos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de acuerdo con el Manual de Imagen de la Entidad. • El 14 de marzo de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED, de la prueba impresa de las artes finales de manipulativos y guías de la 1 a la 5 para docentes y estudiantes. • La Fundación se comunicó con los colegios para confirmar el número de docentes y estudiantes en los grados 1, 2 y 3, registrando la información en un tablero de control para organizar la entrega de recursos a cada institución. Esto como parte de la coordinación de los elementos logísticos de la entrega, garantizando que el material cumpliera con las acciones definidas en el anexo técnico en relación con el embalaje. 2. FASE DE DISTRIBUCIÓN: • La Fundación Luker logró la entrega del total de los materiales Prest-Math a estudiantes y docentes de 1°, 2° y 3° a 44 IED para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas, contando con el acta de recibido firmada por el(la) rector(a) y en algunos casos coordinadores delegados, además del formato de provisionales de egreso según el proceso orientado por la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED, contando así con la totalidad de la entrega de los materiales educativos en las instituciones que se encuentran en el programa. • Se aclara que hubo ajuste de cifras de acuerdo con las variaciones de la matricula SIMAT, el aumento de colegios en el proceso de formación de 40 a 44 IED y las confirmaciones de número de estudiantes de 1°, 2° y 3°, por eso algunas cantidades por grado se redistribuyeron intentando mantener la proporción, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, se tuvo en cuenta que las redistribuciones realizadas no

			afectarán la propuesta económica presentada para el proceso. **Evidencias** • Evidencias para pago 1 • Evidencias para pago 2 • Evidencias para pago 3
3. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente Contrato.	X		Durante la ejecución del contrato, la Fundación Luker presentó los pagos correspondientes a seguridad social, en los seis (6) meses anteriores contadas a partir del 20 de mayo de 2025, a las personas que se encuentran vinculadas laboralmente a la Fundación **Evidencias** • Certificación pago 1 • Certificación pago 2 • Certificación pago 3
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, cuando a esta hubiere lugar.	X		Durante la ejecución del contrato, la Fundación Luker respondió por el pago de los tributos causados por la ejecución del contrato. Se anexa certificaciones de pago de impuestos por parte de la contadora de la Fundación Luker, donde certifico el pago de impuestos como declaración de Retefuente en Fuente, declaración de IVA y declaración de Industria y Comercio de acuerdo con las obligaciones Tributarias como entidad sin ánimo de lucro. **Evidencias**: • Certificacion_Pago_Impuestos_Tibutarios_FundacionLuker_12052025.pdf • Certificacion_Pago_Impuestos_Tibutarios_FundacionLuker_20052025.pdf
5. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones	X		Durante la ejecución del contrato, la Fundación Luker presentó para cada uno de los 3 pagos la respectiva factura electrónica conforme al régimen tributario vigente No FL1356, acompañada por el Formulario de Registro Único Tributario-RUT actualizado expedido por la DIAN y el RIT emitido por la Dirección Distrital de Impuestos.

	pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del Contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.			**Evidencias**: • Factura pago 1 • Factura pago 2 • Factura pago 3 • Certificación RIT • Certificación RUT
6.	Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.	X		Durante la ejecución del contrato no se presentaron reclamaciones, demandas, acciones legales ni costos derivados de daños o perjuicios ocasionados a terceros o al personal de la SED por parte de la Fundación Luker, sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, la Secretaría de Educación de Bogotá no se vio afectada por situaciones de esta índole, cumpliéndose así con lo estipulado en el compromiso contractual. **No aplican evidencias**
7.	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan	X		Durante la ejecución del contrato, no fue necesario hacer efectivas las garantías, en tanto no se presentaron situaciones que comprometieran el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni hechos que ameritaran su utilización De acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 19 de los estudios previos, se procedió a suscribir las garantías correspondientes, las cuales incluyen la garantía de cumplimiento del contrato, la garantía de calidad del servicio, así como la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Estas garantías son esenciales para asegurar

afectar precisamente su vigencia o monto.			el adecuado desarrollo y ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la calidad de los servicios prestados y la protección de los derechos laborales de quienes intervienen en el proceso. Todas las garantías mencionadas fueron sometidas a revisión y posteriormente aprobadas por la oficina de contratos, mediante la expedición del certificado de aprobación de póliza. Dicho certificado, que respalda la validez y conformidad de las garantías suscritas, se encuentra debidamente publicado por el área de ejecución del contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II, lo que permite su consulta y verificación por parte de los interesados. **DETALLE DE LA GARANTÍA** **Id de la garantía** CO1.WRT.18949039 **Referencia de la garantía** Póliza de seguros **Estado** Aprobada **Justificación** Cumplimiento - Cumplimiento del contrato; Cumplimiento - Pago de salarios; Cumplimiento - Calidad del servicio **Tipo de garantía** Contrato de seguro; Patrimonio autónomo; Garantía bancaria **Entidad aseguradora** Aseguradora Solidaria de Colombia **Número de póliza** 500-47-994000027589-3 **Tomador** Fundación Luker **Beneficiario** Bogotá D.C. - Secretaría de Educación del Distrito **Justificación** / **Valor del amparo** / **Vigencia** Cumplimiento - Cumplimiento del contrato — 177.727.952,20 COP — 30/09/2026 11:59:0 Cumplimiento - Pago de salarios — 44.431.988,05 COP — 20/05/2028 11:59:0 Cumplimiento - Calidad del servicio — 177.727.952,20 COP — 20/09/2025 11:59:0 Así mismo el contratista presentó las pólizas con la ampliación del tiempo. Igualmente, el supervisor verificó las garantías, y las mismas se encuentren actualizadas hasta el 30 de septiembre de 2026, siendo aprobadas por la OFC el 19 de enero de 2026 a través del área de condiciones del contrato electrónico. **Evidencias**: • Pólizas contrato

8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	X		La Fundación Luker hizo entrega de 3 informe de gestión para cada pago, los cuales daban cuenta de los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker, en el marco del objeto *Adquirir y distribuir los materiales impresos de Prest-Math para los colegios oficiales de Bogotá focalizados por la Secretaría de Educación de Bogotá*, los cuales cual se encontraban conforme a lo requerimientos establecidos en los estudios previos y demás documentos. A continuación, se detallan los productos de cada informe de gestión y su respectivo radicado: • **Pago 1:** entrega y aprobación de la prueba impresa (arte final) y manipulativos de todos los materiales Prest-Math. Informe de gestión con No. de radicado E-2025-49209. • **Pago 2:** aprobación de alistamiento e inicio de la distribución de todos los materiales impresos DE Prest-Math en 23 de los 44 colegios confirmados y participes del proceso de formación. Informe de gestión informe de gestión con No. de radicado E-2025-82101 Los colegios fueron: - Colegio Agustín Fernández (IED) - Colegio Friedrich Naumann (IED) - Colegio Juan Rey (IED) - Colegio Venecia (IED) - Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) – Tunjuelito - Colegio Marco Fidel Suarez (IED) - Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) - Colegio Paulo VI (IED) - Colegio Francisco De Miranda (IED) - Colegio Las Américas (IED) - Colegio Los Periodistas (IED) - Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) - Colegio Pablo Neruda (IED) - Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) - Colegio Republica De Colombia (IED) - Colegio José Asunción Silva (IED) - Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) - Colegio República De China (IED) - Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED)

			- Colegio Garces Navas (IED) - Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) - Colegio Charry (IED) - Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED) • **Pago 3:** entrega de los materiales educativos Prest-Math, con las actas debidamente firmadas en los 21 colegios restantes de los 44 totales. Informe de gestión informe de gestión con No. de radicado E-2025-99479 - Colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José De Caldas (IED) - Colegio Andrés Bello (IED) - Colegio INEM Francisco De Paula Santander (IED) - Colegio León De Greiff (IED) - Colegio San Isidro Sur Oriental (IED) - Colegio Leonardo Posada Pedraza (IED) - Colegio Rural Pasquilla (IED) - Colegio Sotavento (IED) - Colegio Vista Bella (IED) - Colegio Alexander Fleming (IED) - Colegio Cundinamarca (IED) - Colegio El Jazmín (IED) - Colegio María Currea Manrique (IED) - Colegio Eduardo Umaña Mendoza (IED) - Colegio Hernando Duran Dussan (IED) - Colegio La Aurora (IED) - Colegio Marco Tulio Fernández (IED) - Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Ciudad Bolívar - Colegio Técnico Menorah (IED) - Colegio El Salitre Suba (IED) - Colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero (IED) **Evidencias** • Informes de gestión
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	X		La Fundación Luker atendió los requerimientos, instrucciones y recomendaciones de la SED durante el desarrollo del contrato, específicamente en: • Subsanaciones de materiales prest-Math desde la revisión de las artes digitales e impresas.

			• Actualización del tablero de control con reporte de estudiante por estudiante y docente por docente, sobre la entrega del material Prest-Math de las guías con las unidades 1 a la 5 para los grados 1, 2 y 3, así como los manipulativos para los mismos grados y unidades mencionadas, además de las guías de nivelación que solo incluyen a grado 3. • Diligenciamiento en tablero de control de Excel de los valores por unidad del total del material Prest-Math para docentes y estudiantes de los grados 1, 2 y 3, con la cantidad entregada para los 44 colegios acompañados por el programa, para así tener el costo total del material como parte de las acciones para ingreso al almacén. **Evidencias**: **Pago 1** • Correo observaciones artes digitales e impresas **Pago 2** • Tablero Control Materiales Prest-Math 12052025.xlsx • Excel Reporte Cantidades Costos Prest-Math 12052025.xlsx • Correo OrientacionesInforme CO1.PCCNTR7314431 31032025.pdf • Correo OrientacionesFormatoProvisionales Egresos CO1.PCCNTR7314431 08042025.pdf • Correo ObservacionesTableroControl CO1.PCCNTR7314431 21042025.pdf **Pago 3** • Tablero Control Materiales Prest-Math 20052025.xlsx • Excel Reporte Cantidades Costos Prest-Math 20052025.xlsx
10. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la SED, así como ejecutar las demás actividades que	X		La Fundación Luker cumplió con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada para el desarrollo del contrato, ejecutando las actividades conforme a los lineamientos

sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones convencionales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.			establecidos y asegurando la calidad en el desarrollo de esta, según el objeto y alcance definidos en los estudios previos, orientados a la adquisición, embalaje y entrega del material pedagógico Prest-Math, correspondiente a los grados 1° a 3°, en su última versión autorizada. La implementación contractual evidenció el cumplimiento del 100% de las fases establecidas en el anexo técnico. El inicio del contrato se dio con el perfeccionamiento de los requisitos y el acta de inicio con fecha de 29 de enero de 2025. A continuación, se presentan los principales hitos del contrato atendiendo a las fases definidas: 1. FASE DE ADQUISICIÓN: • La Fundación inició con el alistamiento del material Prest-Math para garantizar la calidad de los materiales educativos para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas en 1°, 2° y 3°, con docentes y estudiantes. • El 14 de febrero de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED sobre las artes digitales que demuestran la inclusión de los logos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de acuerdo con el Manual de Imagen de la Entidad. • El 14 de marzo de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED, de la prueba impresa de las artes finales de manipulativos y guías de la 1 a la 5 para docentes y estudiantes. • La Fundación se comunicó con los colegios para confirmar el número de docentes y estudiantes en los grados 1, 2 y 3, registrando la información en un tablero de control para organizar la entrega de recursos a cada institución. Esto como parte de la coordinación de los elementos logísticos de la entrega, garantizando que el material cumpliera con las acciones definidas en el anexo técnico en relación con el embalaje. 2. FASE DE DISTRIBUCIÓN: • La Fundación Luker logró la entrega del total de los materiales Prest-Math a estudiantes y docentes de 1°, 2° y 3° a 44 IED para el

			fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas, contando con el acta de recibido firmada por el(la) rector(a) y en algunos casos coordinadores delegados, además del formato de provisionales de egreso según el proceso orientado por la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED, contando así con la totalidad de la entrega de los materiales educativos en las instituciones que se encuentran en el programa. • Se aclara que hubo ajuste de cifras de acuerdo con las variaciones de la matricula SIMAT, el aumento de colegios en el proceso de formación de 40 a 44 IED y las confirmaciones de número de estudiantes de 1°, 2° y 3°, por eso algunas cantidades por grado se redistribuyeron intentando mantener la proporción, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, se tuvo en cuenta que las redistribuciones realizadas no afectarán la propuesta económica presentada para el proceso. **Evidencias** • Evidencias para pago 1 • Evidencias para pago 2 • Evidencias para pago 3
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del Contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el Contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o	X		Durante toda la vigencia del contrato y hasta la fecha, no se ha realizado divulgación alguna de información confidencial ni se ha compartido con terceros contenidos que no tenga el carácter de público, en cumplimiento de las disposiciones de confidencialidad establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED). En este sentido, la Fundación Luker ha guardado estricta reserva sobre la información y documentos a los que tienen acceso como lo son las actas de entrega de material a las 44 IED, acompañadas y el tablero de control con cifras totales de guías de docentes y estudiantes, así como los manipulativos de estudiantes, reiterando su compromiso de mantener esta reserva de conformidad con lo estipulado en las cláusulas contractuales **Evidencias**:

información que en forma alguna se relacione con el presente Contrato, el Contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.			• Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_20052025.xlsx
12. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	X		La Fundación Luker allegó certificación firmada por el gerente, donde relacionaban el cumplimiento de la obligación de respetar y promover la política de buen trato hacia los colaboradores internos y externos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), manteniendo en todo momento una conducta respetuosa, empática y profesional en sus interacciones. Asimismo, reportó que actuó con responsabilidad, eficiencia y transparencia, alineando su comportamiento con los principios éticos y operativos exigidos por la entidad, lo cual ha contribuyo al adecuado desarrollo de las actividades y al fortalecimiento de un ambiente de trabajo colaborativo y respetuoso. **Evidencias**: • Certificación política del buen trato pago 1 • Certificación política del buen trato pago 2 • Certificación política del buen trato pago 3
13. Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.	X		La Fundación Luker allegó certificación firmada por el gerente, donde relacionaban el cumplimiento de la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido. **Evidencias:** • Certificación política ambiental pago 1 • Certificación política ambiental pago 2 • Certificación política ambiental pago 3

15. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.	X		La Fundación Luker durante la ejecución del contrato cumplió con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor. Lo anterior, teniendo en cuenta todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada para el desarrollo del contrato, ejecutando las actividades conforme a los lineamientos establecidos y asegurando la calidad en el desarrollo de esta, según el objeto y alcance definidos en los estudios previos, orientados a la adquisición, embalaje y entrega del material pedagógico Prest-Math, correspondiente a los grados 1° a 3°, en su última versión autorizada. La implementación contractual evidenció el cumplimiento del 100% de las fases establecidas en el anexo técnico. El inicio del contrato se dio con el perfeccionamiento de los requisitos y el acta de inicio con fecha de 29 de enero de 2025. A continuación, se presentan los principales hitos del contrato atendiendo a las fases definidas: 3. FASE DE ADQUISICIÓN: • La Fundación inició con el alistamiento del material Prest-Math para garantizar la calidad de los materiales educativos para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas en 1°, 2° y 3°, con docentes y estudiantes. • El 14 de febrero de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED sobre las artes digitales que demuestran la inclusión de los logos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de acuerdo con el Manual de Imagen de la Entidad. • El 14 de marzo de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED, de la prueba impresa de las artes finales de manipulativos y guías de la 1 a la 5 para docentes y estudiantes. • La Fundación se comunicó con los colegios para confirmar el número de docentes y

			estudiantes en los grados 1, 2 y 3, registrando la información en un tablero de control para organizar la entrega de recursos a cada institución. Esto como parte de la coordinación de los elementos logísticos de la entrega, garantizando que el material cumpliera con las acciones definidas en el anexo técnico en relación con el embalaje. 4. FASE DE DISTRIBUCIÓN: • La Fundación Luker logró la entrega del total de los materiales Prest-Math a estudiantes y docentes de 1°, 2° y 3° a 44 IED para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas, contando con el acta de recibido firmada por el(la) rector(a) y en algunos casos coordinadores delegados, además del formato de provisionales de egreso según el proceso orientado por la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED, contando así con la totalidad de la entrega de los materiales educativos en las instituciones que se encuentran en el programa. • Se aclara que hubo ajuste de cifras de acuerdo con las variaciones de la matricula SIMAT, el aumento de colegios en el proceso de formación de 40 a 44 IED y las confirmaciones de número de estudiantes de 1°, 2° y 3°, por eso algunas cantidades por grado se redistribuyeron intentando mantener la proporción, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, se tuvo en cuenta que las redistribuciones realizadas no afectarán la propuesta económica presentada para el proceso. **Evidencias** • Evidencias para pago 1 • Evidencias para pago 2 • Evidencias para pago 3
16. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer	X		La Fundación Luker allegó certificación firmada por el representante legal y la presidente Copass, donde relacionaban el cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo

entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.			de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental. **Evidencias**: • Certificación política SST Fundación Luker pago 1 • Certificación política SST Fundación Luker pago 2 • Certificación política SST Fundación Luker pago 3
17. Vincular y mantener, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables el 50% de mujeres en el término de ejecución del contrato.	N/A	N/A	No aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos los de ***compraventa,*** por lo anterior, **No aplican evidencias.**
18. Garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, se contrate el porcentaje de mujeres establecido en el Decreto 332 de 2020 y en los estudios previos de acuerdo con cada una de las ramas de actividad económica a la cual corresponda el objeto a contratar, sopena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables. (Cuando aplique)	N/A	N/A	No aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos los de ***compraventa,*** por lo anterior, **No aplican evidencias**
19. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y del revisor fiscal del Contratista, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría. (Cuando aplique)	N/A	N/A	No aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o

			convenio, entre ellos los de ***compraventa,*** por lo anterior, **No aplican evidencias**
20. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. (Cuando aplique)	N/A	N/A	No aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos los de ***compraventa,*** por lo anterior, **No aplican evidencias**
21. El Contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.	N/A	N/A	No aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos los de ***compraventa,*** por lo anterior, **No aplican evidencias**
22. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.	X		La Fundación Luker durante la ejecución del contrato, promovió dentro de su equipo de trabajo el uso de un lenguaje no sexista, incluyente y respetuoso, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y en coherencia con el enfoque de igualdad de género. Esta práctica se vio reflejada en la comunicación verbal y escrita empleada durante la ejecución del contrato, evitando expresiones que reproduzcan estereotipos o

			excluyan identidades, y fomentando un trato equitativo hacia todas las personas, sin distinción de género. **No aplican evidencias**
ATIVIDADES (Específicas del Aliado)	**CUMPLIMIENTO**		**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD**
	SI	**NO**	
1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico, asegurando que los materiales impresos cumplan con los estándares de calidad requeridos.	X		Durante la ejecución del contrato, la Fundación Luker dio cumplimiento integral al objeto y alcance definidos en los estudios previos, orientados a la adquisición, embalaje y entrega del material pedagógico Prest-Math, correspondiente a los grados 1° a 3°, en su última versión autorizada. La implementación contractual evidenció el cumplimiento del 100% de las fases establecidas en el anexo técnico. El inicio del contrato se dio con el perfeccionamiento de los requisitos y el acta de inicio con fecha de 29 de enero de 2025. A continuación, se presentan los principales hitos del contrato atendiendo a las fases definidas: 1. FASE DE ADQUISICIÓN: • La Fundación inició con el alistamiento del material Prest-Math para garantizar la calidad de los materiales educativos para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas en 1°, 2° y 3°, con docentes y estudiantes. • El 14 de febrero de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED sobre las artes digitales que demuestran la inclusión de los logos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de acuerdo con el Manual de Imagen de la Entidad. • El 14 de marzo de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED, de la prueba impresa de las artes finales de manipulativos y guías de la 1 a la 5 para docentes y estudiantes. • La Fundación se comunicó con los colegios para confirmar el número de docentes y estudiantes en los grados 1, 2 y 3, registrando la información en un tablero de control para organizar la entrega de recursos a cada

			institución. Esto como parte de la coordinación de los elementos logísticos de la entrega, garantizando que el material cumpliera con las acciones definidas en el anexo técnico en relación con el embalaje. 2. FASE DE DISTRIBUCIÓN: • La Fundación Luker logró la entrega del total de los materiales Prest-Math a estudiantes y docentes de 1°, 2° y 3° a 44 IED para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas, contando con el acta de recibido firmada por el(la) rector(a) y en algunos casos coordinadores delegados, además del formato de provisionales de egreso según el proceso orientado por la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED, contando así con la totalidad de la entrega de los materiales educativos en las instituciones que se encuentran en el programa. • Se aclara que hubo ajuste de cifras de acuerdo con las variaciones de la matricula SIMAT, el aumento de colegios en el proceso de formación de 40 a 44 IED y las confirmaciones de número de estudiantes de 1°, 2° y 3°, por eso algunas cantidades por grado se redistribuyeron intentando mantener la proporción, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, se tuvo en cuenta que las redistribuciones realizadas no afectarán la propuesta económica presentada para el proceso. **Evidencias** • Evidencias para pago 1 • Evidencias para pago 2 • Evidencias para pago 3
2. Presentar una prueba impresa (arte final) para la aprobación previa del supervisor del contrato, antes de proceder con la impresión definitiva de los materiales.	X		El 21 de febrero de 20225 la Fundación Luker, presentó una prueba impresa (arte final) para la aprobación previa del supervisor del contrato, antes de proceder con la impresión definitiva de los materiales, contando con subsanaciones posteriores. Lo cual fue producto de revisión por parte de la SED para proceder con la aprobación por parte del supervisor del contrato el 14 de marzo de 2025, luego de la revisión y subsanaciones por parte de la Fundación Luker.

			Lo anterior, fue presentado para el primer pago con periodo de reporte 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025. **Evidencias:** • Correo observaciones artes digitales material Pres-Math • Correo aprobación artes finales digitales material Prest-Math • Entrega prueba impresa arte final material Prest-Math • Correo observaciones prueba impresa arte final material Prest-Math • Correo aprobación prueba impresa arte final material Prest-Math
3. Realizar la producción de los materiales impresos de Prest-Mat en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas, tal como se detalla en el Anexo Técnico y las escalas de cantidades incluidas en la cotización, garantizando que la versión final de los materiales sea aprobada previamente por la Secretaría.	X		Durante la ejecución del contrato, la Fundación Luker realizó la producción de los materiales impresos de Prest-Mat en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas, tal como se detalla en el Anexo Técnico y las escalas de cantidades incluidas en la cotización, garantizando que la versión final de los materiales fuera aprobada previamente por la Secretaría. Para ello, se organizó la producción haciendo parte de la fase de adquisición las siguientes acciones desarrolladas: • La Fundación inició con el alistamiento del material Prest-Math como parte de la producción para garantizar la calidad de los materiales educativos para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas en 1°, 2° y 3°, con docentes y estudiantes. • El 14 de febrero de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED sobre las artes digitales que demuestran la inclusión de los logos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de acuerdo con el Manual de Imagen de la Entidad. • El 14 de marzo de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED, de la prueba impresa de las artes finales de manipulativos y guías de la 1 a la 5 para docentes y estudiantes.

			• La Fundación se comunicó con los colegios para confirmar el número de docentes y estudiantes en los grados 1, 2 y 3, registrando la información en un tablero de control para organizar la entrega de recursos a cada institución. Esto como parte de la coordinación de los elementos logísticos de la entrega, garantizando que el material cumpliera con las acciones definidas en el anexo técnico en relación con el embalaje. **Evidencias:** • Memoria_Registro_Fotografico_Alistamiento_Materia_Prest-Math.pdf • Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_20052025.xlsx • Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025.xlsx • Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_20052025.xlsx
4. Entregar y distribuir los materiales impresos de Prest-Mat a los 40 colegios oficiales del Distrito focalizados por la Secretaría de Educación del Distrito, conforme al cronograma y requisitos establecidos	X		La Fundación Luker realizó la entrega y de la totalidad de los materiales impresos Prest-Math para docentes y estudiantes de 1º, 2º y 3º conforme al cronograma y requisitos establecidos, a 44 los colegios oficiales confirmados y participes del proceso de formación. En relación con lo anterior, se aclara que hubo ajuste de cifras de acuerdo con las variaciones de la matricula SIMAT, el aumento de colegios en el proceso de formación de 40 a 44 IED y las confirmaciones de número de estudiantes de 1°, 2° y 3°, por eso algunas cantidades por grado se redistribuyeron intentando mantener la proporción, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, se tuvo en cuenta que las redistribuciones realizadas no afectarán la propuesta económica presentada para el proceso. Estas entregas fueron reportadas para los periodos de pago 2 y 3 de la siguiente forma: • Pago No.2. Entrega de los materiales educativos Prest-Math, con las actas debidamente firmadas en 23 colegios de los 44 totales: - Colegio Agustín Fernández (IED) - Colegio Friedrich Naumann (IED)

			- Colegio Juan Rey (IED) - Colegio Venecia (IED) - Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) – Tunjuelito - Colegio Marco Fidel Suarez (IED) - Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) - Colegio Paulo VI (IED) - Colegio Francisco De Miranda (IED) - Colegio Las Américas (IED) - Colegio Los Periodistas (IED) - Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) - Colegio Pablo Neruda (IED) - Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) - Colegio Republica De Colombia (IED) - Colegio José Asunción Silva (IED) - Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) - Colegio República De China (IED) - Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) - Colegio Garces Navas (IED) - Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) - Colegio Charry (IED) - Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED) • Pago No. 3. Entrega de los materiales educativos Prest-Math, con las actas debidamente firmadas en 21 colegios de los 44 totales. - Colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José De Caldas (IED) - Colegio Andrés Bello (IED) - Colegio INEM Francisco De Paula Santander (IED) - Colegio León De Greiff (IED) - Colegio San Isidro Sur Oriental (IED) - Colegio Leonardo Posada Pedraza (IED) - Colegio Rural Pasquilla (IED) - Colegio Sotavento (IED) - Colegio Vista Bella (IED) - Colegio Alexander Fleming (IED) - Colegio Cundinamarca (IED) - Colegio El Jazmín (IED) - Colegio María Currea Manrique (IED) - Colegio Eduardo Umaña Mendoza (IED) - Colegio Hernando Duran Dussan (IED) - Colegio La Aurora (IED) - Colegio Marco Tulio Fernández (IED)

			- Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Ciudad Bolívar - Colegio Técnico Menorah (IED) - Colegio El Salitre Suba (IED) - Colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero (IED) **Evidencias** • Entrega_Materiales_IED_Pago2 • Entrega_Materiales_IED_Pago3 • Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_20052025.xlsx • Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025.xlsx • Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_20052025.xlsx
5. Generar los accesos necesarios para que los docentes participantes en el proceso puedan usar la aplicación de contenidos complementarios del programa Prest-Mat, garantizando su disponibilidad y funcionalidad.	X		La fundación Luker, generó los accesos necesarios para que los docentes de 1°, 2° y 3° participantes en el proceso pudieran usar la aplicación de contenidos complementarios del programa Prest-Math, garantizando su disponibilidad y funcionalidad, cuenta de esto fue el reporte presentando donde se indicaba un total de 408 usuarios activos. Este reporte presentaba las estadísticas de interacción de los docentes de grados 1°, 2° y 3° relacionadas con la unidad 1 y con los diferentes contenidos de la APP como el *esquema de insectos y bitácora de insectos* como parte del apoyo a la planeación y ejecución la sesión de clase en torno a objetivos asociados al pensamiento numérico, esto como parte de la implementación del programa Prest-Math. El promedio de accesos a la APP por parte de los docentes a 20 de mayo de 2025 fue de aproximadamente 31 accesos por docente para 208 personas de las IED que son acompañadas por el programa, lo cual representa aproximadamente la mitad de los docentes. **Evidencias:** • Reporte_AccesoAPP_Prest-Math_12052025 • Reporte_AccesoAPP_Prest-Math_20052025
6. Entregar los materiales en cajas de cartón selladas y rotuladas, dentro de un plazo no superior a veinte	X		La Fundación Luker realizó la entrega de la totalidad de los materiales impresos Prest-Math para docentes y

(20) días calendario, contados a partir de la finalización de la impresión, cumpliendo con los estándares de embalaje y etiquetado establecidos.			estudiantes de 1º, 2º y 3º en cajas de cartón selladas y rotuladas cumpliendo con los estándares de embalaje y etiquetado establecidos, conforme al cronograma establecido, a los 44 colegios oficiales confirmados y participes del proceso de formación. En relación con lo anterior, se aclara que hubo ajuste de cifras de acuerdo con las variaciones de la matricula SIMAT, el aumento de colegios en el proceso de formación de 40 a 44 IED y las confirmaciones de número de estudiantes de 1°, 2° y 3°, por eso algunas cantidades por grado se redistribuyeron intentando mantener la proporción, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, se tuvo en cuenta que las redistribuciones realizadas no afectarán la propuesta económica presentada para el proceso. Estas entregas fueron reportadas para los periodos de pago 2 y 3 de la siguiente forma: • Pago No.2. Entrega de los materiales educativos Prest-Math, con las actas debidamente firmadas en 23 colegios de los 44 totales: - Colegio Agustín Fernández (IED) - Colegio Friedrich Naumann (IED) - Colegio Juan Rey (IED) - Colegio Venecia (IED) - Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) – Tunjuelito - Colegio Marco Fidel Suarez (IED) - Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) - Colegio Paulo VI (IED) - Colegio Francisco De Miranda (IED) - Colegio Las Américas (IED) - Colegio Los Periodistas (IED) - Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) - Colegio Pablo Neruda (IED) - Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) - Colegio Republica De Colombia (IED) - Colegio José Asunción Silva (IED) - Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) - Colegio República De China (IED) - Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) - Colegio Garces Navas (IED) - Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) - Colegio Charry (IED)

			- Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED) • Pago No. 3. Entrega de los materiales educativos Prest-Math, con las actas debidamente firmadas en 21 colegios de los 44 totales. - Colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José De Caldas (IED) - Colegio Andrés Bello (IED) - Colegio INEM Francisco De Paula Santander (IED) - Colegio León De Greiff (IED) - Colegio San Isidro Sur Oriental (IED) - Colegio Leonardo Posada Pedraza (IED) - Colegio Rural Pasquilla (IED) - Colegio Sotavento (IED) - Colegio Vista Bella (IED) - Colegio Alexander Fleming (IED) - Colegio Cundinamarca (IED) - Colegio El Jazmín (IED) - Colegio María Currea Manrique (IED) - Colegio Eduardo Umaña Mendoza (IED) - Colegio Hernando Duran Dussan (IED) - Colegio La Aurora (IED) - Colegio Marco Tulio Fernández (IED) - Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Ciudad Bolívar - Colegio Técnico Menorah (IED) - Colegio El Salitre Suba (IED) - Colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero (IED) **Evidencias** • Memoria_Registro_Fotografico_Alistamiento_Materia_Prest-Math • Entrega_Materiales_IED_Pago2 • Entrega_Materiales_IED_Pago3 • Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_20052025.xlsx
7. Organizar y clasificar los materiales por colegio, grado y grupo, de manera que cada docente reciba los manipulativos que requiere para sus clases y que cada colegio cuente con las guías necesarias	X		La Fundación Luker organizó y clasificó por colegio, grado y grupo, avanzó con el registro y actualización de las cantidades del material Prest-Math, con la totalidad de la entrega a los 44 colegios oficiales confirmados y participes del proceso de formación del programa.

según sus necesidades específicas.			Esta información se registró en el tablero de control con las cantidades unitarias y totales. De esta manera se completa la entrega del total del material educativo en la totalidad de las instituciones participantes. Así mismo, se aclara que hubo ajuste de cifras de acuerdo con las variaciones de la matricula SIMAT, el aumento de colegios en el proceso de formación de 40 a 44 IED y las confirmaciones de número de estudiantes de 1°, 2° y 3°, por eso algunas cantidades por grado se redistribuyeron intentando mantener la proporción, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, se tuvo en cuenta que las redistribuciones realizadas no afectarán la propuesta económica presentada para el proceso. Estas entregas con su organización y clasificación por colegio, grado y grupo fueron reportadas para los periodos de pago 2 y 3 de la siguiente forma: • Pago No.2. Entrega de los materiales educativos Prest-Math, con las actas debidamente firmadas en 23 colegios de los 44 totales: - Colegio Agustín Fernández (IED) - Colegio Friedrich Naumann (IED) - Colegio Juan Rey (IED) - Colegio Venecia (IED) - Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) – Tunjuelito - Colegio Marco Fidel Suarez (IED) - Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) - Colegio Paulo VI (IED) - Colegio Francisco De Miranda (IED) - Colegio Las Américas (IED) - Colegio Los Periodistas (IED) - Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) - Colegio Pablo Neruda (IED) - Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) - Colegio Republica De Colombia (IED) - Colegio José Asunción Silva (IED) - Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) - Colegio República De China (IED) - Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) - Colegio Garces Navas (IED) - Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) - Colegio Charry (IED)

			- Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED) • Pago No. 3. Entrega de los materiales educativos Prest-Math, con las actas debidamente firmadas en 21 colegios de los 44 totales. - Colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José De Caldas (IED) - Colegio Andrés Bello (IED) - Colegio INEM Francisco De Paula Santander (IED) - Colegio León De Greiff (IED) - Colegio San Isidro Sur Oriental (IED) - Colegio Leonardo Posada Pedraza (IED) - Colegio Rural Pasquilla (IED) - Colegio Sotavento (IED) - Colegio Vista Bella (IED) - Colegio Alexander Fleming (IED) - Colegio Cundinamarca (IED) - Colegio El Jazmín (IED) - Colegio María Currea Manrique (IED) - Colegio Eduardo Umaña Mendoza (IED) - Colegio Hernando Duran Dussan (IED) - Colegio La Aurora (IED) - Colegio Marco Tulio Fernández (IED) - Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Ciudad Bolívar - Colegio Técnico Menorah (IED) - Colegio El Salitre Suba (IED) - Colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero (IED) **Evidencias** • Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_20052025.xlsx • Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025.xlsx • Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_20052025.xlsx
8. Entregar las evidencias digitalizadas de la entrega de materiales, en los formatos y plazos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), para cada uno de los colegios focalizados.	X		La Fundación Luker entregó las evidencias digitalizadas de la entrega del material Prest-Math, reportando la información en el tablero de control y con acta de recibido firmada y formato de Egreso por cada IED.

			De esta manera se completó la entrega del material educativo a los 44 colegios oficiales confirmados y participes del proceso de formación del programa. Así mismo, se aclara que hubo ajuste de cifras de acuerdo con las variaciones de la matricula SIMAT, el aumento de colegios en el proceso de formación de 40 a 44 IED y las confirmaciones de número de estudiantes de 1°, 2° y 3°, por eso algunas cantidades por grado se redistribuyeron intentando mantener la proporción, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, se tuvo en cuenta que las redistribuciones realizadas no afectarán la propuesta económica presentada para el proceso. **Evidencias**: • Entrega_Materiales_IED_Pago2 • Entrega_Materiales_IED_Pago3 • Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_20052025.xlsx • Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025.xlsx • Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_20052025.xlsx
9. Registrar y mantener actualizada la información en el tablero de control, asegurando la correcta organización y seguimiento del material destinado para la entrega a cada colegio.	X		La Fundación Luker registró y mantuvo actualizada en el tablero de control la información de la entrega del material Prest-Math, teniendo en cuenta el acta de recibido firmada y formato de Egreso por cada IED, con el fin de asegurar la correcta organización y seguimiento del material destinado para la entrega a cada colegio. De esta manera se completó la entrega del material educativo a los 44 colegios oficiales confirmados y participes del proceso de formación del programa. Así mismo, se aclara que hubo ajuste de cifras de acuerdo con las variaciones de la matricula SIMAT, el aumento de colegios en el proceso de formación de 40 a 44 IED y las confirmaciones de número de estudiantes de 1°, 2° y 3°, por eso algunas cantidades por grado se redistribuyeron intentando mantener la proporción, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, se tuvo en cuenta que las redistribuciones realizadas no afectarán la propuesta económica presentada para el proceso. **Evidencias**:

			• Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_20052025.xlsx
10. Asumir todos los costos relacionados con el proceso de producción y distribución, incluyendo, pero no limitándose a los gastos de fletes, empaques, materiales, herramientas y transporte, necesarios para la ejecución de la producción y entrega de los materiales a los 40 colegios oficiales del Distrito.	X		La Fundación Luker asumió todos los costos relacionados con el proceso de producción y distribución, incluyendo, pero no limitándose a los gastos de fletes, empaques, materiales, herramientas y transporte, necesarios para la ejecución de la producción y entrega de los materiales a los 44 colegios oficiales del Distrito acompañados por el programa Prest-Math. En relación con lo anterior, se aclara que hubo un ajuste de cifras de los materiales Prest-Math de acuerdo con las variaciones de la matricula SIMAT, como consecuencia de la reducción de número de estudiantes de 1°, 2° y 3° en las instituciones educativas inicialmente focalizadas, se logró un aumento de colegios de 40 a 44 IED, razón por la cual algunas cantidades de guías de estudiantes de las unidades 1 a la 5 por grado se redistribuyeron, esto se hizo con la finalidad de mantener la proporción, y cumpliendo así con el objeto del contrato. Finalmente, en este proceso se tuvo en cuenta que las redistribuciones realizadas no afectarán la propuesta económica presentada para el proceso. **Evidencias**: • Factura electrónica de venta Fundación Luker pago 1 • Factura electrónica de venta Fundación Luker pago 2 • Factura electrónica de venta Fundación Luker pago 3
11. Realizar la entrega de los materiales impresos de Prest-Mat al rector de cada colegio o a la persona que este delegue para tal efecto, asegurando la correcta recepción y distribución.			La Fundación Luker realizó la entrega de los materiales impresos Prest-Math a los rectores(as) de cada colegio acompañado y en algunos casos a los coordinadores(as) y delegados(as) por los rectores(as), asegurando la correcta recepción y distribución, para ello, organizó y clasificó por colegio, grado y grupo, registrando la información de las cantidades del material entregadas en los 44 colegios oficiales confirmados y participes del proceso de formación del programa. Así mismo, se aclara que hubo ajuste de cifras de acuerdo con las variaciones de la matricula SIMAT, el aumento de colegios en el proceso de formación de 40 a 44 IED y las confirmaciones de número de estudiantes de 1°, 2° y 3°,

			por eso algunas cantidades por grado se redistribuyeron intentando mantener la proporción, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, se tuvo en cuenta que las redistribuciones realizadas no afectarán la propuesta económica presentada para el proceso. Estas entregas con su organización y clasificación por colegio, grado y grupo fueron reportadas para los periodos de pago 2 y 3 de la siguiente forma: • Pago No.2. Entrega de los materiales educativos Prest-Math, con las actas debidamente firmadas en 23 colegios de los 44 totales: - Colegio Agustín Fernández (IED) - Colegio Friedrich Naumann (IED) - Colegio Juan Rey (IED) - Colegio Venecia (IED) - Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) – Tunjuelito - Colegio Marco Fidel Suarez (IED) - Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) - Colegio Paulo VI (IED) - Colegio Francisco De Miranda (IED) - Colegio Las Américas (IED) - Colegio Los Periodistas (IED) - Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) - Colegio Pablo Neruda (IED) - Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) - Colegio Republica De Colombia (IED) - Colegio José Asunción Silva (IED) - Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) - Colegio República De China (IED) - Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) - Colegio Garces Navas (IED) - Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) - Colegio Charry (IED) - Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED) • Pago No. 3. Entrega de los materiales educativos Prest-Math, con las actas debidamente firmadas en 21 colegios de los 44 totales. - Colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José De Caldas (IED)

			- Colegio Andrés Bello (IED) - Colegio INEM Francisco De Paula Santander (IED) - Colegio León De Greiff (IED) - Colegio San Isidro Sur Oriental (IED) - Colegio Leonardo Posada Pedraza (IED) - Colegio Rural Pasquilla (IED) - Colegio Sotavento (IED) - Colegio Vista Bella (IED) - Colegio Alexander Fleming (IED) - Colegio Cundinamarca (IED) - Colegio El Jazmín (IED) - Colegio María Currea Manrique (IED) - Colegio Eduardo Umaña Mendoza (IED) - Colegio Hernando Duran Dussan (IED) - Colegio La Aurora (IED) - Colegio Marco Tulio Fernández (IED) - Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Ciudad Bolívar - Colegio Técnico Menorah (IED) - Colegio El Salitre Suba (IED) - Colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero (IED) **Evidencias**: • Entrega_Materiales_IED_Pago2 • Entrega_Materiales_IED_Pago3
12. Participar en los espacios de reunión convocados por la Secretaría de Educación, según lo estipulado en el cronograma o según lo requiera la gestión del contrato.	X		La Fundación Luker participó en los espacios de reunión convocados por la Secretaría de Educación, según lo estipulado en el cronograma y la gestión del contrato. El total de espacios de reunión que se llevaron a cabo en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker fueron 13, los cuales se describen a continuación: - **03 de febrero de 2025**: organización y revisión anexo técnico y estudios previos materiales Prest-Math. - **04 de febrero de 2025**: organización y revisión cronograma materiales Prest- Math. - **20 de febrero de 2025**: socialización formatos tablero de control y acta de entrega a las IED materiales Prest-Math. - **05 de marzo de 2025**: revisión comentarios subsanaciones materiales Pres-Math.

			- **06 de marzo de 2025**: sesión de trabajo materiales Prest-Math. - **18 de marzo de 2025**: mesa técnica presencial del contrato, con el fin de revisar cifras totales de materiales Prest-Math y concertar acciones para la distribución de estos en las 44 IED confirmadas para el proceso de acompañamiento. - **25 de marzo de 2025**: mesa técnica virtual del contrato, con el fin de hacer seguimiento al proceso de distribución de materiales, además de la importancia de contar con el acta de entrega de materiales por IED. - **27 de marzo de 2025**: mesa técnica virtual del contrato, con el fin de hacer seguimiento al proceso de distribución de los materiales, verificando el cronograma compartido por la Fundación Luker frente a esta distribución. - **04 de abril de 2025**: mesa técnica del contrato para realizar seguimiento de acciones y avances en el proceso de distribución, así mismo las evidencias que hacen parte del proceso de pago No. 2. - **22 de abril de 2025**: mesa técnica presencial con el fin de organizar datos de confirmación en tablero de control para la entrega del material Prest-Math a docentes y estudiantes de los grados 1°, 2° y 3°. - **23 de abril de 2025**: mesa técnica presencial para organizar datos de valores unitarios y totales del material Prest-Math para la entrega de a los 44 colegios acompañados, con el fin de generar el formato de egresos según el procedimiento de la Dirección de Dotaciones de la SED. - **14 de mayo de 2025**: mesa técnica virtual del contrato, con el fin de realizar el balance de la entrega de materiales Prest-Math en los 44 colegios acompañados en el marco del Contrato. - **20 de mayo de 2025**: mesa técnica virtual del contrato, la cual tenía por objetivo realizar retroalimentación del tablero de control de la entrega de materiales Prest-Math en el marco del contrato. **Evidencias**: • Reuniones periodo del 29 de enero al 14 de marzo de 2025

			• Reuniones periodo del 15 de marzo al 12 de mayo de 2025 • Reuniones periodo del 07 de mayo al 20 de mayo de 2025
13. Controlar la ejecución del contrato, con el objetivo de no exceder el monto pactado. En caso de que el Contratista incurra en mayores costos durante la ejecución del contrato, estos serán asumidos exclusivamente por el Contratista, sin que la SED tenga responsabilidad alguna por los costos adicionales.			La Fundación Luker realizó el seguimiento al control de costos en relación con la producción e impresión de los materiales Prest-Math, asegurando el cumplimiento de los compromisos contractuales y el uso eficiente de los recursos, en coherencia con el cronograma y las cantidades establecidas en el Anexo Técnico. En relación con lo anterior, se aclara que hubo un ajuste de cifras de los materiales Prest-Math de acuerdo con las variaciones de la matricula SIMAT, como consecuencia de la reducción de número de estudiantes de 1°, 2° y 3° en las instituciones educativas inicialmente focalizadas, se logró un aumento de colegios de 40 a 44 IED, razón por la cual algunas cantidades de guías de estudiantes de las unidades 1 a la 5 por grado se redistribuyeron, esto se hizo con la finalidad de mantener la proporción, y cumpliendo así con el objeto del contrato. Se contó con la totalidad de la entrega de los materiales educativos en las instituciones que se encuentran en el programa, que en cantidades de material son 42.778 entregados, distribuidos entre guías de estudiantes de las unidades y manipulativos para estudiantes de los grados 1, 2 y 3; también se entregaron las 800 guías contratadas para docentes, las cuales incluyen las de nivelación. Finalmente, en este proceso se tuvo en cuenta que las redistribuciones realizadas no afectarán la propuesta económica presentada para el proceso. **Evidencias:** • Acta_Acuerdos_RedistribucionMaterial_Prest-Math_2025 • Certificacion_FundacionLuker_EjecucionContrato_Mayo2025 • Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025.xlsx • Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_20052025.xlsx

14. Cumplir con cualquier otra obligación derivada de la naturaleza del contrato, o que sea requerida para la correcta ejecución de este, conforme a lo estipulado por la Secretaría de Educación del Distrito.			La Fundación Luker cumplió con los requerimientos realizados en el marco de la ejecución contrato derivados de la naturaleza del este para su correcta ejecución, conforme a lo estipulado por la Secretaría de Educación **No aplican evidencias**

11. MULTAS Y/O SANCIONES (SI APLICA)

No se surtió ningún procedimiento de multa o sanción

12. GESTION DE INTERESADOS:

De acuerdo con la ejecución presentada por el contratista, la cual se soportó a través de los informes, anexos y demás documentación aportada mensualmente y teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de los pagos pactados, las partes se encuentran satisfechas con los resultados obtenidos.

Lo anterior, teniendo en cuenta las actas de recibo a satisfacción por parte de las 44 IED participes del programa, así mismo, el proceso contó con 4 componentes para la implementación del programa Prest-Math para la enseñanza de las matemáticas: i) formación, ii) acompañamiento, iii) uso de materiales y iv) evaluación.

En este sentido, desde las actividades desarrolladas en cuanto al formación y acompañamiento, el material resulto pertinente para el desarrollo de las clases como implementación de la metodología Prest-Math en la resolución de problemas desde cada centro orientado en las guías de docentes y para la ejercitación en el caso de la guía de los estudiantes de 1. °, 2. ° y 3.°. según la participación de cada IED.

Entrega_Material_Pres-Math_Colegios_12052025
Entrega_Material_Pres-Math_Colegios_20052025

13. ANEXOS:

Links de acceso a la información del convenio

1. Evidencias para pago 1
2. Evidencias para pago 2
3. Evidencias para pago 3
4. Factura electrónica de venta Fundación Luker pago 1
5. Factura electrónica de venta Fundación Luker pago 2
6. Factura electrónica de venta Fundación Luker pago 3
7. Pólizas contrato 7314431

FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO: 27/03/2026

FIRMAS:

CRISTIAN LEONARDO FRANCO DÍAZ
Director de Educación Preescolar y Básica
No. Contrato de la interventoría: No aplica.

Revisó: Mayra Angarita Mier – Contratista DEPB
Revisó: Sonia Edith Morales Alonso – Contratista DEPB / **Proyectó:** Johana Patricia Romero Lezama- Aspectos financieros Contratista DEBPB
Proyectó: Carolina Cortés – Aspectos jurídicos Contratista DEPB / **Proyectó:** Yenny Milena Mendoza Guzmán – Aspectos técnicos Contratista DEPB